

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 1876/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto del Expediente: BOLSA DE EMPLEO DE EDUCADOR/A SOCIAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Habiendo finalizado el plazo de subsanación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria, y de conformidad con lo establecido en las Bases que rigen el proceso selectivo de constitución de una Bolsa de empleo para futuras contrataciones temporales, a través del procedimiento de selección de Oposición Libre, de las plazas libres/vacantes en la plantilla de trabajadores y relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de VÍcar, pertenecientes al personal laboral, categoría profesional de Educador/a Social, procede declarar aprobada la lista provisional de excluidos a dicha convocatoria.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2650 de 29 de mayo de 2026.

DON ANTONIO BONILLA RODRIGUEZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de VÍcar (Almería), en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás de aplicación, vengo a emitir la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Declarar **excluidos/as definitivamente** a los/as aspirantes que se relacionan en el anexo que se acompaña.

SEGUNDO.- En el anexo que se acompaña, los motivos de exclusión aparecen codificados de la siguiente manera:

Código	Motivo Exclusión
1	No presenta DNI o DNI incorrecto
2	No presenta titulación académica o titulación académica incorrecta



3	No presenta pago tasa o pago tasa incorrecto
4	No presenta carnet de conducir o carnet de conducir incorrecto
5	No presenta contratos de trabajo o certificados de empresa o son incorrectos
6	No presenta vida laboral o vida laboral incorrecta

TERCERO.- Publicar la presente resolución en la página web www.vicar.es y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://vicar.sedelectronica.es/board>, y dar traslado de la misma al Área de Personal y RRHH, señalando que contra la presente Resolución los/as aspirantes excluidos/as podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes, o alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, dentro del plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, todo ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que estime conveniente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en lugar y fecha arriba indicados, ante mí, el Secretario, que doy fe.

En VÍCAR a fecha de firma electrónica.

DECRETO
Número: 2026-2348 Fecha: 01/06/2026



ANEXO

Nombre y apellidos	DNI	Motivo
SOUMAYA EL OUARDY ZIANI	***4780**	2 y 3

Nombre y apellidos	DNI	Motivo
DOLORES JIMENEZ CASTILLO	***8982**	2

Nombre y apellidos	DNI	Motivo
JUAN MANUEL MARTIN MORENO	***3925**	1

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-2348 Fecha: 01/06/2026

Cód. Validación: 63WKYR13XXMEKPDYHJQDWKAPD
Verificación: <https://vicar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

